

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. (“**Liberbank**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo previsto en el epígrafe 4.5.2.3 de la Nota sobre los Valores relativa a la emisión de acciones y obligaciones subordinadas necesariamente convertibles a suscribir por los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de marzo de 2013 (la “**Nota sobre los Valores**”), se comunica que el próximo 17 de julio de 2018 tendrá lugar el supuesto de conversión necesario total de las obligaciones por vencimiento de las mismas, en virtud del cual la totalidad de las obligaciones en circulación en dicha fecha pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 serán necesariamente convertidas en acciones de Liberbank..

Asimismo, se comunica que los titulares de las obligaciones tendrán derecho a percibir la Remuneración conforme a lo establecido en el epígrafe 4.5.2.1 de la Nota sobre los Valores.

La Nota sobre los Valores se encuentra disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), en las oficinas de Liberbank y en la página web de Liberbank (www.liberbank.es).

Madrid, 2 de julio de 2018